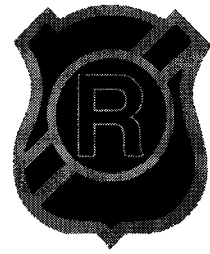


ROJINEGRO S.A.D.P.
1 ORIENTE 6 NORTE #1698 TALCA
071-228506 071-228416



Oficio Ord. No.:

Talca, Julio 26 de 2012.-



2012070100564

31/07/2012 - 10:54

Operador: ESALINAS
CENTRO DE DOCUMENTACION Y OF. PARTES



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**Señor
Fernando Coloma
Superintendente de Valores y Seguros
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente**

De nuestra consideración:

De acuerdo a las normas vigentes, establecidas en el artículo 9 inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18046, procedemos a informar a usted los siguientes hechos relevantes:

1.- Con fecha 07 DE Octubre de 2011, el Directorio de la sociedad PIDUCO S.A.D.P, PROCEDIÓ A REALIZAR LA octava Sesión Extraordinaria de de Directorio, en la cual, en el punto N° III señala:

- Sanear la modificación del domicilio social de Piduco S.A.D.P.
- Cambio de nombre de la sociedad Piduco S.A.D.P a ROJINEGRO S.A.D.P.
- Supresión de los artículos segundo y transitorio y sexto transitorio por pérdida de vigencia
- Adoptar las demás medidas que fueren necesarias para materializar todos los acuerdos que adopte la Junta.

El Directorio, por la unanimidad de sus miembros, cita a Junta Extraordinaria de accionistas de Piduco S.A.D.P para tratar las materias señaladas.

2.- Se adjuntan copias del Acta Octava de la Sesión Extraordinaria de Directorio y Acta Tercera Junta Extraordinaria de Accionistas.

Le saluda atentamente

**Ricardo Luis Pini
Presidente del Directorio
ROJINEGRO S.A.D.P**

CARLOS DEMETRIO HORMAZÁBAL TRONCOSO
NOTARIO PÚBLICO
TALCA



REP. N° 7.573-2011.-

Ccq.-

ACTA OCTAVA SESION EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO

DE

PIDUCO S.A.D.P.

En Talca, República de Chile, a siete de Octubre de dos mil once, ante mí **CARLOS DEMETRIO HORMAZABAL TRONCOSO**, chileno, abogado, Notario Público titular, para las comunas de Talca, San Clemente, Maule, Pelarco, San Rafael, Pencahue y Río Claro, con oficio en esta ciudad, calle dos oriente número mil ciento treinta y nueve, comparece: don **GENARO ANDRÉS JORQUERA LOYOLA**, Cédula nacional de identidad número diez millones setecientos dieciocho mil seiscientos noventa y dos guión uno, chileno, contador auditor, soltero, domiciliado en Talca, calle Uno Sur, número mil seiscientos noventa y ocho, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula respectiva y expone que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública la siguiente Acta que rola en el Libro de Actas respectivo que he tenido a la vista en este acto, copié y devolví: " **ACTA OCTAVA SESION EXTRAORDINARIA DE**

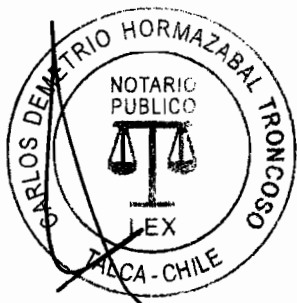
DIRECTORIO.-PIDUCO S.A.D.P.- En Talca, a 28 de Septiembre de 2011, siendo las 10:00 horas, se reunió extraordinariamente el Directorio de la sociedad PIDUCO S.A.D.P., en las oficinas ubicadas en 1 oriente N° 1698, de la ciudad de Talca, con la asistencia de los directores Ricardo Luis Pini Ivancevic, Sebastián Pini Ivancevic, Ricardo Pini Sánchez, Gabriel Gustavo Calfat Lobos y Marcela Guadalupe Manfrini Rivera. Presidió la sesión el Presidente Ricardo Pini Ivancevic. Actuó de Secretario don Genaro Jorquera Loyola, Gerente General. En la sesión se trató y acordó lo siguiente, dejándose constancia que por concurrir la unanimidad de los miembros del directorio de la sociedad, se omitieron los trámites de citación: **I.- RENUNCIA DE GERENTE GENERAL Y SECRETARIO DEL DIRECTORIO.** El Presidente del directorio don Ricardo Pini Ivancevic cedió la palabra al Gerente General de la sociedad don Genaro Jorquera Loyola, quién expuso que por motivos personales viene en presentar su renuncia al cargo de Gerente General de la sociedad y Secretario del Directorio, la que se haría efectiva tan pronto puedan llevarse a efecto los acuerdos adoptados en esta sesión, conforme a lo establecido en el artículo 48 inciso 3° de la ley N° 18.046 y a lo instruido en la letra f) N°1 de la circular N° 1.530 de 2001 de la Superintendencia de Valores y Seguros. El Directorio acuerda, por la unanimidad de sus miembros, aceptar la renuncia presentada a su cargo de Gerente General y Secretario del Directorio de don Genaro Jorquera Loyola, dejando constancia del agradecimiento por los servicios prestados en tal calidad, renuncia que se hará efectiva tan pronto los acuerdos del Directorio puedan llevarse a efecto. **II.- DELEGACIÓN DE FACULTADES.** El Presidente del directorio don Ricardo Pini Ivancevic ante la necesidad de permitir el normal funcionamiento de la



sociedad y hacerse cargo de los próximos compromisos económicos, mientras no se encuentre un nuevo Gerente General para la sociedad, propone que se delegue transitoriamente a doña Cecilia del Carmen Ortiz Pizarro, cédula nacional de identidad N° 8.796.127-3, actual encargada de contabilidad y finanzas de la sociedad, las siguientes facultades: girar, suscribir, aceptar, reaceptar, renovar, prorrogar, revalidar, endosar en dominio, cobro o garantía, depositar, protestar, descontar, cancelar, cobrar, transferir, extender y disponer de cualquier forma, de cheques, letras de cambio, pagarés y libranzas, vales y demás documentos mercantiles o bancarios, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera y ejecutar todas las acciones que a la Sociedad corresponde en relación con tales documentos, en relación a cuenta corriente de la empresa en Banco BCI N° 44088141. Vista la proposición del señor presidente, el Directorio acuerda, por la unanimidad de sus miembros, en delegar transitoriamente las facultades señaladas a doña Cecilia del Carmen Ortiz Pizarro. **III.- JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.** El Presidente de Directorio plantea la necesidad de convocar a junta extraordinaria de accionistas, con el objeto que se pronuncie sobre las siguientes materias: a) Sanear la modificación del domicilio social de Piduco S.A.D.P., reformando al efecto el estatuto social, b) Cambio de nombre de la sociedad Piduco S.A.D.P. a Rojinegro S.A.D.P., c) Supresión de los artículos segundo y transitorio y sexto transitorio por pérdida de vigencia, y d) Adoptar las demás medidas

que fueren necesarios para materializar todos los acuerdos que adopte la junta. Todo ello de conformidad a lo dispuesto en los estatutos sociales y en los artículos cincuenta y cinco, cincuenta y siete número dos, cincuenta y ocho número dos y sesenta y siete número trece y catorce de la ley dieciocho mil cuarenta y seis sobre sociedades anónimas. El Directorio, por la unanimidad de sus miembros, cita a junta extraordinaria de accionistas de Piduco S.A.D.P. para el día 06 de octubre de 2011 a las 11:00 horas en el domicilio de la sociedad y con el objeto de tratar las materias señaladas. Se deja constancia, que se omitirán las formalidades de citación si los accionistas, que representan la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto, comprometen su asistencia a la junta. **IV.- REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.** El Directorio acordó facultar al presidente don Ricardo Pini Ivancevic, al director don Sebastián Pini Ivancevic y al Gerente General don Genaro Andrés Jorquera Loyola, para que actuando separada e indistintamente uno cualesquiera de ellos, reduzcan a escritura pública el todo o parte de la presente acta, una vez que se encuentre firmada por los concurrentes y sin esperar su ulterior aprobación. El portador de copia autorizada de la escritura pública respectiva, queda facultado para requerir y firmar todas las anotaciones e inscripciones que sean pertinentes en los registros conservatorios respectivos. Sin otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las 12:00 horas. Hay firma ilegible Ricardo Pini Ivancevic Presidente.- Hay firma ilegible Sebastian Pini Ivancevic Director.- Hay

CARLOS DEMETRIO HORMAZÁBAL TRONCOSO
NOTARIO PÚBLICO
TALCA



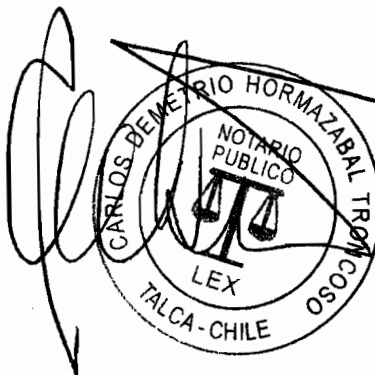
firma ilegible Ricardo Pini Sanchez Director.- Hay
firma ilegible Gabriel Calfat Lobos Director.-
Hay firma ilegible Marcela Manfrini Rivera
Director.- Hay firma ilegible. Genaro Jorquera
Loyola Gerente General-Secretario.- "Conforme.- En
comprobante y previa lectura firma.- Se da copia.-
Minuta redactada conforme al Libro de Actas
respectivo.- Número de Repertorio:7.573-2011.- Doy
fé.-

~~GENARO ANDRÉS JORQUERA LOYOLA RUT:10.718.692-1~~



LA COPIA QUE ANTECEDE
ES TESTIMONIO FIEL DE
SU ORIGINAL - TALCA

07 OCT. 2011



INSCRITO SU ACTA A FOJAS 368
N° 134 DEL REGISTRO DE COMERCIO DE ESTE
CONSERVADOR
TALCA, 21 FEB. 2012



N° 174

ACTA

Piduco

S.A.D.P.

Talca, veintiuno de febrero de dos mil doce.- Por escritura pública

ante el Notario de Talca don Carlos Demetrio Hormazabal Troncoso

de fecha siete de Octubre del dos mil once; comparece don **GENARO**

ANDRÉS JORQUERA LOYOLA, Cédula nacional de identidad

número diez millones setecientos dieciocho mil seiscientos noventa y

dos guión uno, chileno, contador auditor, soltero, domiciliado en

Talca, calle Uno Sur, número mil seiscientos noventa y ocho, mayor de

edad, quien acredita su identidad con la cédula respectiva y expone que

debidamente facultado viene en reducir a escritura pública la siguiente

Acta que rola en el Libro de Actas respectivo que he tenido a la vista

en este acto, copié y devolví: "ACTA OCTAVA SESION

EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO.- **PIDUCO S.A.D.P.-** En

Talca, a 28 de Septiembre de 2011, siendo las 10:00 horas, se reunió

extraordinariamente el Directorio de la sociedad **PIDUCO S.A.D.P.**, en

las oficinas ubicadas en 1 oriente N° 1698, de la ciudad de Talca, con

la asistencia de los directores Ricardo Luis Pini Ivancevic, Sebastián

Pini Ivancevic, Ricardo Pini Sánchez, Gabriel Gustavo Calfat Lobos y

Marcela Guadalupe Manfrini Rivera.- Presidió la sesión el Presidente

Ricardo Pini Ivancevic.- Actuó de Secretario don Genaro Jorquera

Loyola, Gerente General.- En la sesión se trató y acordó lo siguiente,

dejándose constancia que por concurrir la unanimidad de los miembros

del directorio de la sociedad, se omitieron los trámites de citación: I.-

RENUNCIA DE GERENTE GENERAL Y SECRETARIO DEL

DIRECTORIO.- El Presidente del directorio don Ricardo Pini

Ivancevic cedió la palabra al Gerente General de la sociedad don

Genaro Jorquera Loyola, quién expuso que por motivos personales

viene en presentar su renuncia al cargo de Gerente General de la

sociedad y Secretario del Directorio, la que se haría efectiva tan pronto

puedan llevarse a efecto los acuerdos adoptados en esta sesión,

conforme a lo establecido en el artículo 48 inciso 3° de la ley

1 N°18.046 y a lo instruido en la letra f) N°1 de la circular N° 1. 530 de
2 2001 de la Superintendencia de Valores y Seguros.- El Directorio
3 acuerda, por la unanimidad de sus miembros, aceptar la renuncia
4 presentada a su cargo de Gerente General y Secretario del Directorio
5 de don Genaro Jorquera Loyola, dejando constancia del
6 agradecimiento por los servicios prestados en tal calidad, renuncia que
7 se hará efectiva tan pronto los acuerdos del Directorio puedan llevarse
8 a efecto.- II.- DELEGACIÓN DE FACULTADES.- El Presidente
9 del directorio don Ricardo Pini Ivancevic ante la necesidad de permitir
10 el normal funcionamiento de la sociedad y hacerse cargo de los
11 próximos compromisos económicos, mientras no encuentre se un
12 nuevo Gerente General para la sociedad, propone que se delegue
13 transitoriamente a doña Cecilia del Carmen Ortiz Pizarra, cédula
14 nacional de identidad N°8.796.127-3, actual encargada de contabilidad
15 y finanzas de la sociedad, las siguientes facultades: girar, suscribir,
16 aceptar, reaceptar, renovar, prorrogar, revalidar, endosar en dominio,
17 cobro o garantía, depositar, protestar, descontar, cancelar, cobrar,
18 transferir, extender y disponer de cualquier forma, de cheques, letras
19 de cambio, pagarés y libranzas, vales y demás documentos mercantiles
20 o bancarios, sean nominativos, a la orden al portador, o moneda en
21 nacional o extranjera y ejecutar todas las acciones que a la Sociedad
22 corresponde relación en con tales documentos, en relación a cuenta
23 corriente de la empresa Banco la BCI en 44088141.- Vista
24 proposición del señor presidente, el Directorio acuerda, por la
25 unanimidad de sus miembros, en delegar transitoriamente las
26 facultades señaladas a doña Cecilia del Carmen Ortiz Pizarro.- III.-
27 JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.- El Presidente
28 del Directorio plantea la necesidad de convocar a junta extraordinaria
29 de accionistas, con el objeto que se pronuncie sobre las siguientes
30 materias: a) Sanear la modificación del domicilio social de Piduco



1 S.A.D.P., reformando al efecto el estatuto social, b) Cambio de nombre de
2 sociedad Piduco S.A.D.P. a Rojinegro S.A.D.P., c) Supresión de los artículos
3 segundo transitorio y sexto transitorio y por pérdida de vigencia, y d)
4 Adoptar las demás medidas que fueren necesarios para materializar todos los
5 acuerdos que adopte la junta.- Todo ello de conformidad a lo dispuesto en
6 los estatutos sociales y en los artículos cincuenta y cinco, cincuenta y siete
7 número dos, cincuenta y ocho número dos y sesenta y siete número trece y
8 catorce de la ley dieciocho mil cuarenta y seis sobre sociedades anónimas.-
9 El Directorio, por la unanimidad de sus miembros, cita a junta extraordinaria
10 de accionistas de Piduco S.A.D.P. para el día 06 de octubre de 2011 a las
11 11:00 horas en el domicilio de la sociedad y con el objeto de tratar las
12 materias señaladas.- Se deja constancia, de citación si que los se omitirán las
13 formalidades representan con derecho la totalidad de las accionistas, que
14 acciones emitidas a voto, comprometen su asistencia a la junta.- IV.-
15 REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.- El Directorio acordó facultar al
16 presidente don Ricardo Pini Ivancevic, al director don Sebastián Pini
17 Ivancevic y al Gerente General don Genaro Andrés Jorquera Loyola, para
18 que actuando separada e indistintamente uno cualesquiera de ellos, reduzcan
19 a escritura pública el todo o parte de la presente acta, una vez que se
20 encuentre firmada por los concurrentes y sin esperar su ulterior aprobación.-
21 El portador de copia autorizada de la escritura pública respectiva, queda
22 facultado para requerir y firmar todas las anotaciones e inscripciones que
23 sean pertinentes en los registros conservatorios respectivos.- Sin otro asunto
24 que tratar, se levantó la sesión a las 12:00 horas.- Hay firma ilegible Ricardo
25 Pini Ivancevic Presidente.- Hay firma ilegible Sebastián Pini Ivancevic
26 Director.- Hay firma ilegible Ricardo Pini Sánchez Director.- Hay firma
27 ilegible Gabriel Calfat Lobos Director.- Hay firma ilegible Marcela Manfrini
28 Rivera Director.- Hay firma ilegible.- Genaro Jorquera Loyola Gerente
29 General-Secretario.- Conforme.- Requirió don Genaro Jorquera Loyola.-
30

CONFORME CON SU ORIGINAL EN EL REGISTRO DE COMERCIO.
TALCA, 21 FEB. 2012



CARLOS DEMETRIO HORMAZÁBAL TRONCOSO
NOTARIO PÚBLICO
TALCA

REP. N°7.660-2011

Ccq. -



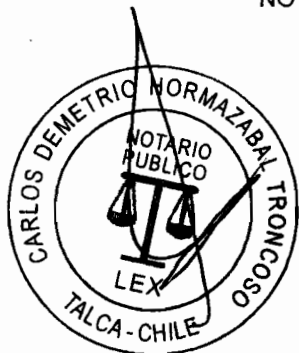
ACTA TERCERA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

DE

PIDUCO S.A.D.P.

En Talca, República de Chile, a trece de Octubre de dos mil once, ante mí **CARLOS DEMETRIO HORMAZABAL TRONCOSO**, chileno, abogado, Notario Público titular, para las comunas de Talca, San Clemente, Maule, Pelarco, San Rafael, Penciahue y Río Claro, con oficio en esta ciudad, calle dos oriente número mil ciento treinta y nueve, comparece: don **RICARDO LUIS PINI IVANCEVIC**, Rol Unico Tributario número cuarenta y ocho millones ciento treinta y cinco mil ochenta y dos guión cuatro, argentino, casado, abogado, pasaporte argentino vigente numero dos cuatro dos dos siete

cero nueve siete N, domiciliado para estos efectos en calle Uno Oriente numero mil seiscientos noventa y ocho de la comuna y ciudad de Talca mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula respectiva y expone que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública la siguiente Acta que rola en el Libro de Actas respectivo que he tenido a la vista en este acto, copié y devolví: **"ACTA TERCERA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS PIDUCO S.A.D.P.** En Talca, a 12 de octubre de dos mil once, siendo las once horas, en las oficinas de la sociedad, ubicada en calle uno oriente número mil seiscientos noventa y ocho, Talca, presidió la junta el Presidente del Directorio don RICARDO PINI IVANCEVIC, actuó como secretario doña CECILIA ORTIZ PIZARRO, se reunieron en la tercera junta extraordinaria de accionistas las personas que representan las acciones que se indican a continuación: don MAURICIO JORQUERA LOYOLA en representación de don MARTIN AUGUSTO ROSSI, por mil cien acciones, y don RICARDO PINI SANCHEZ en representación la **SOMBRA S.A.** por mil cien acciones.- **I.- PRIMERA PARTE. PRIMERO: CONSTITUCIÓN, ASISTENCIA y QUORUM:** Siendo las once horas del doce de octubre de dos mil once, el Presidente tuvo por constituida la segunda junta extraordinaria de accionistas. Concurrieron los siguientes accionistas: don Martín Augusto Rossi, representado por don Mauricio Alberto Jorquera Loyola, por mil cien acciones, y LA SOMBRA S.A., representada por don Ricardo Pini Sánchez, por mil



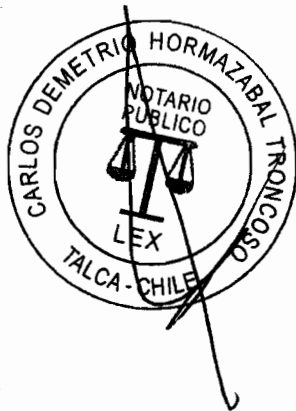
cien acciones. Total: dos mil doscientas acciones. El señor Presidente hizo presente y dejó constancia que tenían derecho a participar en la presente Junta, los titulares de acciones inscritas en el registro de accionistas de la sociedad al día 30 de Septiembre de dos mil once, quedando establecido que los accionistas presentes en esta asamblea eran efectivamente los titulares de las acciones inscritas en el registro de accionistas a esa fecha, lo han sido en el tiempo intermedio, lo son a la fecha de esta junta, figuran como tales en el inicio de ésta en el referido registro, y que la anotación en la hoja de asistencia coincidía con el registro de la sociedad. Se dejó constancia, igualmente, que no existen trasposos de acciones pendientes de cursarse. Encontrándose debidamente presentes dos mil doscientas acciones, equivalentes a la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voz y voto, esto es, un número suficiente para poder sesionar de acuerdo a lo dispuesto en el artículo sesenta y uno de la ley dieciocho mil cuarenta y seis sobre sociedades anónimas y en los estatutos sociales, y habiéndose firmado la correspondiente hoja de asistencia por lo comparecientes, el señor Presidente declara legalmente constituida la segunda junta extraordinaria de accionistas de Piduco S.A.D.P..**SEGUNDO: CONVOCATORIA Y CITACIÓN:** El señor Presidente dio cuenta a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad acordó convocar a junta extraordinaria de

accionistas, con el objeto que se pronuncie sobre las materias indicadas en la convocatoria, de conformidad a lo dispuesto en los estatutos sociales y en los artículos cincuenta y cinco, cincuenta y siete número dos, cincuenta y ocho número dos y sesenta y siete número trece y catorce de la ley dieciocho mil cuarenta y seis sobre sociedades anónimas. Se deja constancia que se omitieron las formalidades de citación, toda vez que los accionistas que representan la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto, habían comprometido su asistencia a la junta, como efectivamente ha ocurrido. Asimismo, y dadas las materias para las cuales se ha citado a esta junta, asiste especialmente el Notario Público de Talca don Carlos Hormazábal Troncoso, para los efectos del inciso final del referido artículo cincuenta y siete. **TERCERO: APROBACION**

DEL ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR: El acta de la segunda junta extraordinaria de accionistas, celebrada el día siete de febrero de dos mil once, está aprobada por haber sido firmada por las personas designadas para ello. **CUARTO: FIRMA DEL**

ACTA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo setenta y dos de la ley dieciocho mil cuarenta y seis sobre sociedades anónimas, la junta acordó que el acta que de esta se levante sea firmada por todos los asistentes.- **II.-**

SEGUNDA PARTE: TABLA. QUINTO: TABLA: El señor Presidente señaló que la presente junta fue convocada por el Directorio de la sociedad con el objeto que se pronuncie sobre las siguientes



materias: a) Sanear la modificación del domicilio social de Piduco S.A.D.P., reformando al efecto el estatuto social, b) Supresión de los artículos segundo y transitorio y sexto transitorio por pérdida de vigencia, c) Modificación del nombre o razón social de la sociedad, reformando al efecto el estatuto social, y d) Adoptar las demás medidas que fueren necesarios para materializar todos los acuerdos que adopte la junta. **SEXTO:**

SANEAMIENTO DEL DOMICILIO SOCIAL DE PIDUCO S.A.D.P., REFORMANDO AL EFECTO EL ESTATUTO SOCIAL:

El señor Presidente señaló que para el adecuado desarrollo del objeto social es necesario corregir el vicio incurrido en la modificación del domicilio social de Piduco S.A.D.P desde Santiago, Región Metropolitana, a Talca, Región del Maule, acordado en la primera junta extraordinaria de accionistas de fecha uno de septiembre de dos mil once, cuya acta fue reducida a escritura pública con fecha tres de septiembre de dos mil diez ante el Notario Público Suplente de la Quinta Notaría de Santiago doña María Virginia Wielandt Covarrubias e inscrito a fojas 47898 número 33329 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año dos mil diez. Cabe señalar que el vicio formal incurrido consiste en la falta de la oportuna inscripción del extracto de modificación de domicilio social de Piduco S.A.D.P en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talca. Por ello, el Presidente propone sanear el vicio formal incurrido confirmando el cambio de domicilio

social desde la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, a la ciudad de Talca, Séptima Región del Maule, modificando al efecto el artículo segundo del estatuto social y la derogación de los artículos segundo transitorio y sexto transitorio, por pérdida de vigencia. De aprobarse por la junta esta proposición, se hace necesario reformar el estatuto social, sustituyendo en el artículo segundo la expresión "...ciudad de Santiago de la región Metropolitana de Santiago..." por "...comuna de Talca de la Séptima Región del Maule...", quedando en definitiva el artículo segundo como sigue **"ARTÍCULO SEGUNDO:** El domicilio legal de la sociedad se ubica en la comuna de Talca de la Séptima Región del Maule, sin perjuicio de las agencias, oficinas o sucursales que pueda establecer en otros puntos del país o del extranjero." Ofrecida la palabra, no hizo uso de ella ningún accionista. **ACUERDO:** La junta acordó, por unanimidad y aclamación, sanear el vicio formal incurrido en el cambio del domicilio social de Piduco S.A.D.P. trasladándolo de la ciudad de Santiago a la comuna de Talca, reformando el artículo segundo de los estatutos sociales en los términos transcritos.- **SEPTIMO: SUPRESIÓN DE LOS ARTÍCULOS SEGUNDO TRANSITORIO Y SEXTO TRANSITORIO POR PÉRDIDA DE VIGENCIA:** Señaló el presidente que los artículos segundo transitorio y sexto transitorio, por la respectiva elección de Directorio que reemplaza al provisorio y la determinación de un periódico del nuevo domicilio, han perdido su vigencia, por lo que se

CARLOS DEMETRIO HORMAZÁBAL TRONCOSO

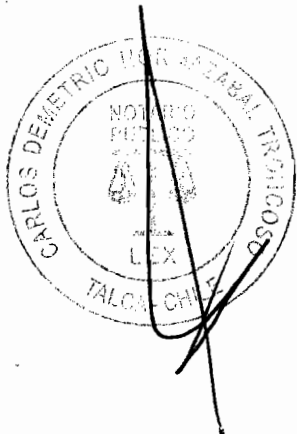
NOTARIO PÚBLICO
TALCA



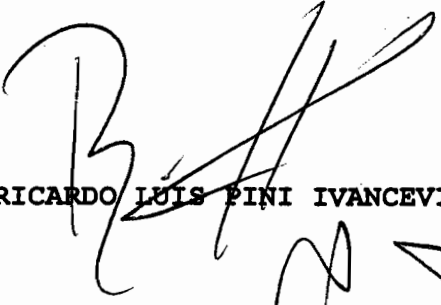
sugiere derogarlos. **ACUERDO:** La junta por unanimidad y aclamación, acordó la supresión de los artículos segundo transitorio y sexto transitorio del estatuto social.- **OCTAVO: MODIFICAR EL NOMBRE DE LA SOCIEDAD, DE PIDUCO S.A.D.P. a ROJINEGRO S.A.D.P., REFORMANDO AL EFECTO EL ESTATUTO SOCIAL:** El señor Presidente señaló que para el adecuado desarrollo del objeto social, para lograr una mayor identificación de la sociedad con la ciudad de Talca y para efectos de mercadeo, resultaba necesario modificar los estatutos sociales, cambiando el nombre de la sociedad de PIDUCO S.A.D.P. a ROJINEGRO S.A.D.P.. Para ello se ha avanzado en un acuerdo con el poseedor de dicha marca, don Arnoldo Sánchez Muñoz, el cual no tiene inconveniente en ceder dicha marca si se le cancelan los gastos de inscripción. De aprobarse por la junta esta proposición, se hace necesario reformar el estatuto social, sustituyendo en el artículo primero la expresión "...Piduco S.A.D.P..." por "...Rojinegro S.A.D.P...", quedando en definitiva el artículo primero como sigue **"ARTÍCULO PRIMERO:** se constituye una sociedad anónima deportiva profesional que tendrá el nombre de **ROJINEGRO S.A.D.P.**, que se regirá por los presentes estatutos y las disposiciones legales y reglamentarias que sean aplicables a las sociedades anónimas deportivas profesionales." Ofrecida la palabra, no hizo uso de ella ningún accionista. **ACUERDO:** La junta acordó, por unanimidad y aclamación, modificar el nombre

social de PIDUCO S.A.D.P. a ROJINEGRO S.A.D.P., reformando el artículo primero de los estatutos sociales en los términos transcritos. **ADOPTAR LAS DEMÁS MEDIDAS QUE FUEREN NECESARIAS PARA MATERIALIZAR TODOS LOS ACUERDOS QUE ADOPTE LA JUNTA:** El señor Presidente señaló que corresponde adoptar todas aquellas medidas que permitan la materialización de los acuerdos aprobados por la segunda junta extraordinaria de accionistas. Propuso, al efecto, facultarlo personalmente para que reducir a escritura pública el todo o parte de la presente acta; la elaboración, publicación e inscripción del extracto de modificación de los estatutos sociales; y para requerir y firmar todas las anotaciones, inscripciones y subinscripciones que fueren pertinentes en los registros respectivos. **ACUERDO:** La junta, por unanimidad y aclamación aprueba, lo propuesto por el señor presidente. Finalmente se aprueba llevar a cabo lo acordado, sin esperar la ulterior aprobación del acta. No habiendo otro asunto que tratar se levanta la sesión siendo las doce horas. Hay firma de los señores Hay firma ilegible Ricardo Pini Ivancevic Presidente.- Hay firma ilegible Mauricio Jorquera Loyola (en Rep. de Martin Augusto Rossi).- Hay firma ilegible Cecilia Ortíz Pizarro Secretario.- Hay firma ilegible Ricardo Pini Sánchez (en Rep. de LA SOMBRA S.A.). **CERTIFICADO:** el Notario que suscribe, certifica, en conformidad con lo dispuesto en el artículo cincuenta siete de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis, sobre sociedades anónimas y el

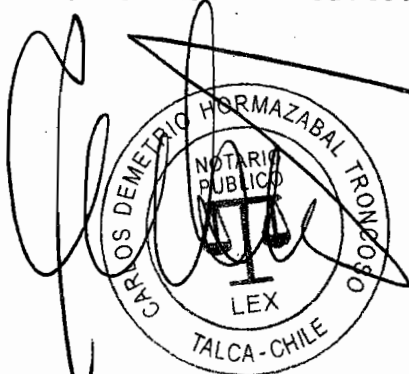
CARLOS DEMETRIO HORMAZÁBAL TRONCOSO
NOTARIO PÚBLICO
TALCA



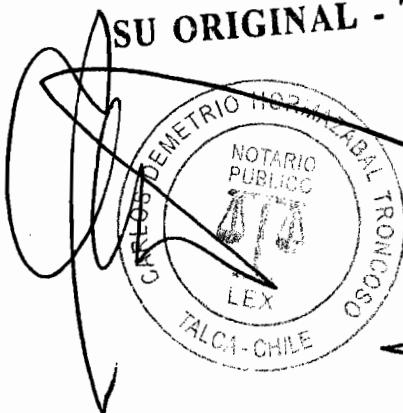
artículo setenta y cinco del Reglamento de Sociedades anónimas, que asistió a la tercera Junta extraordinaria de accionistas de Piduco S.A.D.P., a la que se refiere el Acta que antecede, y que asistieron los accionistas que poseían las acciones señaladas en el texto de la misma y lo que ella contiene es la expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la reunión.-Doy fé.- Talca, doce de Octubre de dos mil once.- Hay firma ilegible.- Hay timbre que se lee: CARLOS DEMETRIO HORMAZABAL TRONCOSO.- TALCA-CHILE.- NOTARIO PUBLICO LEX.- "Conforme.- En comprobante y previa lectura firma.- Se da copia.- Minuta redactada conforme al Libro de Actas respectivo.- Número de **Repertorio:7.660-2011.- Doy fé.-**


RICARDO LUIS PINI IVANCEVIC

RUT:48.111.111-4



**LA COPIA QUE ANTECEDE
ES TESTIMONIO FIEL DE
SU ORIGINAL - TALCA**



14 OCT. 2011

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 40.091

viernes, 21 de octubre de 2011

E-427 Pág. 1 de 1

SECCIÓN SOCIEDADES

MODIFICACIONES OTRAS SOCIEDADES

408964 *PIDUCO S.A.D.P..*

CARLOS DEMETRIO HORMÁZABAL TRONCOSO, Notario Público de Talca, 2 Oriente N° 1139, certifica: Que RICARDO PINI IVANCEVIC, domiciliado en Talca, 1 Oriente N° 1698, debidamente facultado, reduce a escritura pública tercera junta extraordinaria de accionistas de la sociedad anónima deportiva profesional **PIDUCO S.A.D.P.**, mismo domicilio, de fecha doce de octubre de dos mil once, en dicha junta se acordó sanear el vicio formal de cambio de domicilio social desde Santiago, Región Metropolitana, a Talca, Séptima Región del Maule, modificando al efecto el artículo segundo del estatuto social; se derogó los artículos segundo transitorio y sexto transitorio por pérdida de vigencia; y se modificó el nombre o razón social, el que será **ROJINEGRO S.A.D.P.**, reformando al efecto el artículo primero del estatuto social. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Talca, 13 octubre de 2011.

cve: 408964 Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799.
Ingrese este código en www.diarioficial.cl/consulta para verificar la validez de sus firmas y la integridad del documento.



EXTRACTO

CARLOS DEMETRIO HORMÁZABAL TRONCOSO, Notario Público de Talca, 2 Oriente N° 1139, certifica: Que **RICARDO PINI IVANCEVIC**, domiciliado en Talca, 1 Oriente N° 1698, debidamente facultado, reduce a escritura pública tercera junta extraordinaria de accionistas de la sociedad anónima deportiva profesional **PIDUCO S.A.D.P.**, mismo domicilio, de fecha doce de octubre de dos mil once, en dicha junta se acordó sanear el vicio formal de cambio de domicilio social desde Santiago, Región Metropolitana, a Talca, Séptima Región del Maule, modificando al efecto el artículo segundo del estatuto social; se derogó los artículos segundo transitorio y sexto transitorio por pérdida de vigencia; y se modificó el nombre o razón social, el que será **ROJINEGRO S.A.D.P.**, reformando al efecto el artículo primero del estatuto social. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Talca, 13 octubre de 2011.



123456789968

EXTRACTO

Documento emitido con Firma Electronica Avanzada.-

Ley N° 19.799 - Autoacordado de la Excma Corte Suprema de Chile.-

Cert N° 123456789968, Carátula N°:7660.- Código retiro: cf176

Verifique validez en www.folias.cl

Sanear y modificar.

**CARLOS
DEMETRIO
HORMAZAB
AL
TRONCOSO**

Digitally signed by
**CARLOS DEMETRIO
HORMAZABAL
TRONCOSO**
Date: 2011.10.20
09:52:13 -03:00
Reason: Notaria Carlos
Hormazabal Troncoso
Location: Talca - Chile